Señor D.n Diego de Morales Relator de Secre
tario de esta Villa le conste por certificacion
dada por la misma Escribanía en que expresa
para cuella la Real Orden ademas de que
el Corrim.to de la Cobranza de Alcabalas de
Salinas de dho Sitio estraigendrante el anuel
Señor Gobern.or de la Villa de Ocaña en Virtud
de Real orden Refrendada del Señor Don
Joseph Lacuña Congue esta Villa le halla
Deuda alguna para Justificar en dho Pedido
Le Conste para Justificar no obstante que combe
Jan por estos motivos Knoten Gra Villa
Deudora Pedro que certificá no haluga
Su cumplim.to la Relacion de la debuelta
el Despacho con Carrim.to dello Pequeño
Duerman dar poner para que
de Todena
Pueda Corrio de acuerdo
que firmaron
Dgo
Carrio
Pedro Mañ Filg
Sr Mo Jurisdicion
Ldo
Alcalde Carmona
Escno
Joseph Romero
Barquero